



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUIRIR REPUESTOS E INSUMOS CAMION BRRK-86

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.146

DALCAHUE, 23 de Junio del 2017

VISTOS: El contrato de fecha 26 de mayo del 2017 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato de suministro para adquirir repuestos e insumos camión BRRK-86" el Decreto alcaldicio N° 892 de fecha 09/05/2017, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública, El Acta de Apertura, el cuadro comparativo, correspondiente a la Licitación N° 4481-19-LE17, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto alcaldicio N° 752 de fecha 10/04/2017 que aprueba bases y llama por segunda vez a licitación pública, el decreto alcaldicio N°526 de fecha 06/03/2017 que declara inadmisibles licitaciones públicas, el decreto alcaldicio N°360 de fecha 14/02/2017 que aprueba bases y llama a licitación pública N°4481-11-LE17, la Sesión ordinaria N°144 del 22 de noviembre del 2016 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO: Apruébese en todos sus puntos el contrato convenio de suministro para adquirir repuestos e insumos camión BRRK-86, de fecha 26/05/2017, suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, y el siguiente Oferente:

LORETO MUÑOZ SANDOVAL

RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA JINES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/jdua

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Desarrollo Económico Local
- Archivo
- Transparencia



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**"CONTRATO DE SUMINISTRO PARA ADQUIRIR REPUESTOS E INSUMOS CAMION BRRK-86"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-19-LE17**

PROVEEDOR: LORETO MUÑOZ SANDOVAL

DOMICILIO: COLLAO 676-B, CONCEPCION

En Dalcahue, a 26 días del mes de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Pedro Montt Nº 090, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón en adelante "La Municipalidad" y Sra. Loreto Muñoz Sandoval, Rut Nº "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4481-19-LE17, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**Contrato de suministro para adquirir repuestos e insumos camión BRRK-86**", conforme al Decreto Alcaldicio Nº 752 de fecha 10/04/2017. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Loreto Muñoz Sandoval conforme a Decreto Alcaldicio Nº 892 de fecha 09/05/2017.

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada repuesto e insumo se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº **4481-19-LE17** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

9-13-16-17-18-19-24-34-41-43-50-51-53-57-58-59-61-62-64-66

2.- De los montos ofertados por cada repuesto o insumo

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los repuestos o insumos no considerados

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de repuestos e insumos camión recolector FORD 2428E, Patente BRRK-86. Las características de este camión se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes repuestos e Insumos de camión, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada repuesto entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de repuestos e insumos de los camiones.

SEXO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo del camión, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle del repuesto e insumo a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 09/05/2017 hasta el día 31/12/2017, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública "Contrato de suministro para adquirir repuestos e insumos camión BRRK-86"

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



LORETO NUÑEZ SANDOVAL
PROVEEDOR



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE